



## TRIBUNAL DE CUENTAS

Tribunal calificador de las pruebas selectivas  
para el ingreso en el Cuerpo Técnico de Auditoría y  
Control Externo del Tribunal de Cuentas

### PROCESO SELECTIVO PARA EL INGRESO EN EL CUERPO TÉCNICO DE AUDITORÍA Y CONTROL EXTERNO DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

convocado por *Resolución de 12 de diciembre de 2023 de la Presidencia del Tribunal de Cuentas*  
(B.O.E. N. <sup>o</sup>302, de 19 de diciembre de 2023)

---

#### CRITERIOS DE VALORACIÓN DEL CUARTO EJERCICIO

En desarrollo de los criterios de valoración previstos en las bases de la convocatoria, el Tribunal calificador ha acordado, en su sesión de 16 de octubre de 2024, hacer público los parámetros para la valoración o calificación del cuarto ejercicio, en aplicación de la Base específica 7.10 de la Resolución de 12 de diciembre de 2023.

EL examen constará de dos partes:

1º En la primera parte del examen el opositor deberá contestar, en un tiempo máximo de dos horas, a un cuestionario de diez preguntas que el Tribunal calificador propondrá relativo a las siguientes materias del programa: Derecho Constitucional, Administrativo y de la Unión Europea; Control interno y contabilidad del Sector Público detallados en el ANEXO VI de la Resolución de 22 de noviembre de 2023, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas (B.O.E núm. 284, de 28 de noviembre de 2023).

Todas las preguntas tienen la misma ponderación para la calificación final de esta primera parte.

2º La segunda parte del examen, consistirá en el desarrollo, en un tiempo máximo de tres horas, de dos temas elegidos al azar del programa de las oposiciones, uno de cada uno de los siguientes bloques:

- «Derecho Presupuestario, Actividad económico- financiera del Sector Público».
- «Organización, Funciones y Procedimientos del Tribunal de Cuentas y de otros Órganos de Control Externo».

Los dos temas tienen la misma ponderación.

3º Tal como prevén las bases, el cuarto ejercicio se calificará entre 0 y 40 puntos, siendo necesario para aprobar obtener una calificación mínima de 20 puntos. Cada una de las dos partes se calificará entre 0 y 20 puntos, siendo necesario obtener una calificación mínima de 8 puntos en cada una de ellas. En la segunda parte, cada uno de los temas se calificará entre 0 y 10 puntos, siendo necesario no haber sido calificado con 0 puntos en ninguno de ellos.

4º La valoración individual de cada uno de los apartados que configuran el ejercicio, se realizará por cada miembro del Tribunal en base, entre otros, a los siguientes criterios:

- Se valorará la sujeción del contenido de la respuesta al enunciado de la cuestión a la que responde.
- Se apreciará la exposición y desarrollo de los puntos esenciales que han de integrar la respuesta.



## **TRIBUNAL DE CUENTAS**

**Tribunal calificador de las pruebas selectivas  
para el ingreso en el Cuerpo Técnico de Auditoría y  
Control Externo del Tribunal de Cuentas**

- Se evaluará la ausencia de errores de concepto en las respuestas aportadas.
- Se valorará la claridad y concisión en la exposición realizada.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

Vº Bº

D<sup>a</sup>. JENNIFER BELLIDO GARCÍA-SECO

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

D. MIGUEL ÁNGEL VAZ-SERRA MELÉNDEZ